

Economía y Desarrollo Incluyente

México | Más de la tercera parte de la población en México con pobreza laboral, según Coneval

Guillermo Cárdenas Salgado / Marco Lara / Juan José Li Ng
09 de septiembre de 2024

- Del 2024-I al 2024-II, este indicador ha permanecido sin cambios relevantes, en niveles de entre 35.8% al 35.0%.
- La brecha (diferencia entre la proporción) que hay entre la pobreza laboral en el ámbito urbano y rural, del 2024-I al 2024-II disminuyó en 1.6pp en términos absolutos (pasó de 18.3 a 16.7).
- De enero de 2020 a julio de 2024, el costo de la canasta alimentaria rural creció 43.7% y 42.2% el urbano, mientras que la inflación general (medida a través del INPC) fue de sólo 27.8%.
- Entre 2020-I y 2024-II, el ingreso laboral per cápita en México creció en 50.3% en pesos corrientes, en términos reales 19.4%, y ajustado por costo de la canasta alimentaria en solo 8.6%.
- Al segundo trimestre de 2024, 36.1% de la población ocupada que habita en municipios indígenas se encuentra en pobreza laboral, lográndose ubicar en un nivel mínimo histórico; sin embargo, su proporción sigue siendo tres veces mayor que la media nacional (12.0%).

La presente nota aborda la última medición respecto de la proporción de la población en México que se encuentra en pobreza laboral al segundo trimestre del 2024, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Por pobreza laboral se entiende a toda población en los hogares que tienen ingreso per cápita laboral (sin tomar en cuenta otros recursos no laborales como los provenientes de programas sociales, remesas, etcétera) menor al monto monetario de una canasta alimentaria. Cabe señalar que el valor de esta canasta se calcula mensualmente para el ámbito rural y urbano.

Gráfico 1. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, TRIMESTRES 2005-I AL 2024-II**
(IZQ: % DEL TOTAL DE POBLACIÓN Y DER: CAMBIO TRIMESTRAL EN PUNTOS PORCENTUALES)



Nota: * Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. ** En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis. A partir del primer trimestre de 2008 se consideran las estimaciones poblacionales trimestrales generadas por el Marco de Muestreo de Viviendas 2020 del INEGI. La información del primer trimestre de 2005 al cuarto trimestre de 2007 toma en cuenta la estimación de población con base en las proyecciones demográficas del CONAPO 2013. ND. No disponible considerando las notas anteriores.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

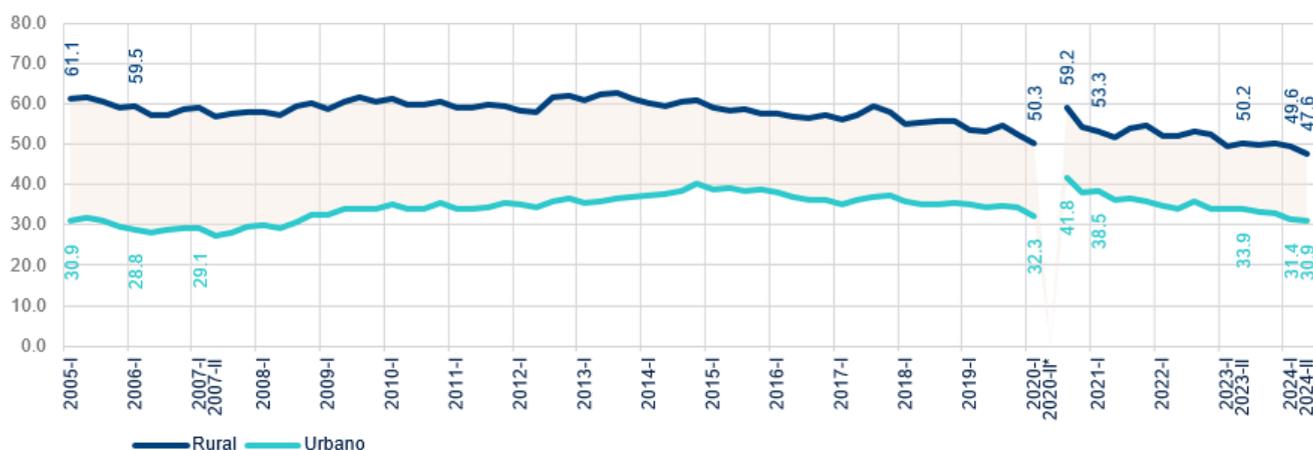
Los principales resultados a nivel nacional indican que:

- En el 2024-II, el porcentaje de población en pobreza laboral (con un ingreso laboral per cápita por debajo del valor monetario de la canasta alimentaria) fue del 35.0%. Este porcentaje no sólo es el más bajo que se ha visto desde el 2007-II (donde el 34.6% de la población estaba en pobreza laboral), sino también, es el segundo más bajo del periodo 2005-I al 2024-II y es 1.7pp menor que el último registro de población en pobreza laboral que se tenía registrado antes de que iniciara la emergencia por pandemia en México, en 2020-I (36.6%).
- Del 2024-I al 2024-II, presentó una reducción de 0.8 puntos porcentuales (pp) pasó del 35.8% en el 2024-I al 35.0% en el 2024-II.
- Del 2023-II al 2024-II, en un año, se redujo la pobreza laboral en 2.8pp (pasó del 37.8% al 35.0%). De acuerdo con el Coneval, esta reducción anual se dio por un aumento en el empleo (805 mil de personas ocupadas más) y un incremento en el ingreso laboral per cápita de 8.9% (efectos superiores al aumento en el costo de la canasta alimentaria que hubo en el periodo).

Al 2024-II, aunque siguen existiendo grandes retos, la pobreza laboral en el ámbito rural (47.6%) sería la más baja de la que se tiene registro desde el 2005-I

En lo que respecta al comportamiento de la pobreza laboral en el ámbito urbano, se observa que al 2024-II, el 30.9% de la población en el ámbito urbano se encontraba en pobreza laboral, esta proporción fue menor en 0.5pp respecto del trimestre pasado (2024-I) y menor en 3.0pp respecto de hace un año (2023-II). Aunado a lo anterior, el porcentaje de 30.9% es el más bajo que se ha visto, desde el 2008-IV, aunque el porcentaje más bajo en el periodo de análisis se dio en el 2007-II con 27.5% (3.4pp menos que el 2024-II).

Gráfico 2. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, ÁMBITO URBANO VS. RURAL, TRIMESTRES 2015-I AL 2024-I (% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)**



Nota: * Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.

** En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.

Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

Por otro lado, el 47.6% de la población en el ámbito rural se encontraba en pobreza laboral en el 2024-II, siendo menor en 2.0pp respecto del trimestre anterior (pasó de 49.6% a 47.6%) y menor en 2.7pp respecto del año anterior (2023-II). Con la última actualización para el 2024-II, la pobreza laboral en el ámbito rural (47.6%) sería la más baja de la que se tiene registro desde el 2005-I (fecha en la que inicia el registro de población en pobreza laboral), aunque por el tamaño de la proporción, se siguen teniendo grandes retos.

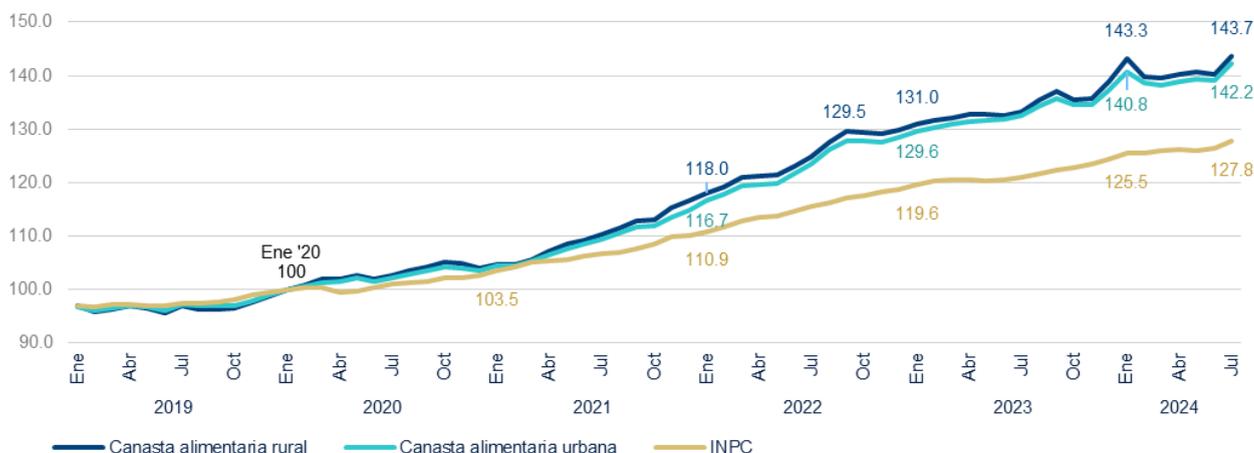
En lo que respecta a la brecha (diferencia entre la proporción) que hay entre la pobreza laboral en el ámbito urbano y rural, del 2024-I al 2024-II, la brecha disminuyó en 1.6pp en términos absolutos (pasó de 18.3 a 16.7). Sin embargo, este nivel de brecha no es de los más bajos que se han registrado en el periodo, ya que en el 2021-I, la brecha fue de 14.9pp (la más baja de la serie).

A julio de 2024, el costo de la canasta alimentaria rural creció 43.7% y 42.2% el urbano, en comparación a enero de 2020

La pobreza laboral se calcula como el porcentaje de personas en hogares con un ingreso laboral per cápita inferior al valor de una canasta alimentaria. Esto implica que hay dos grandes determinantes en la pobreza laboral en México: 1) El costo de la canasta alimentaria, y 2) El ingreso laboral per cápita. Respecto del primero, entre 2020 y 2024 se puede observar que las variaciones en el valor de la canasta alimentaria rural respecto de la urbana se mueven muy estrechamente, siendo ligeramente mayor el aumento de costo en el ámbito rural: 1.5 puntos porcentuales de diferencia.

Entre 2021 y 2022, se presentó a nivel mundial, y también México, un bienio con niveles relativamente altos de inflación explicados en parte por el alza del precio de los alimentos. Esto es muy evidente al contrastar el crecimiento del costo de la canasta alimentaria con la inflación en México. De enero de 2020 a julio de 2024, el costo de la canasta alimentaria rural creció 43.7% y 42.2% el urbano, mientras que la inflación general (medida a través del INPC) fue de sólo 27.8%.

Gráfica 3. **ÍNDICE DEL VALOR NOMINAL DE LA CANASTA ALIMENTARIA RURAL Y URBANA Y DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), 2019-2024**
(Enero de 2020 = 100)



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval y del Inegi.

Entre 2020-I y 2024-II, el ingreso laboral creció en 50.3% en pesos corrientes, en términos reales 19.4%, y ajustado por costo de la canasta alimentaria en solo 8.6%

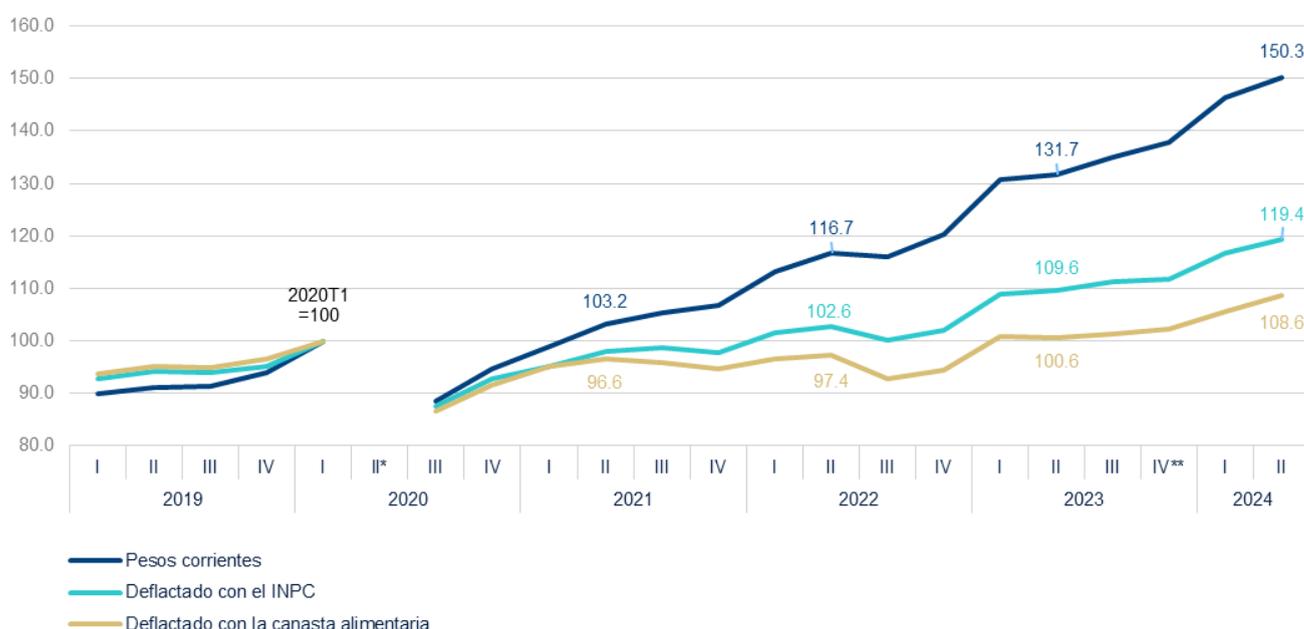
Dado los importantes incrementos en los costos de la canasta alimentaria en los últimos años, las reducciones en el volumen de la población en pobreza laboral se explican por el segundo factor: un aumento importante en el ingreso laboral per cápita de los hogares.

Los primeros trimestres tras el inicio de la pandemia por COVID-19 llevaron a una reducción nominal del ingreso laboral de los hogares, el cual pudo recuperar su nivel prepandemia (nominal) hasta el segundo trimestre de 2021. En los tres años posteriores, de 2021 a 2024, se presentaron incrementos importantes en el promedio nacional del ingreso per cápita, explicados en gran parte por los incrementos anuales al salario mínimo.

Entre el primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2024, el ingreso laboral promedio per cápita se incrementó en 50.3% en pesos corrientes. En términos reales, ajustando por el INPC, el ingreso laboral per cápita en México aumentó en 19.4%, pero si se ajusta considerando el costo de la canasta alimentaria, en este periodo de poco más de cuatro años sólo creció en 8.6%.

Esto quiere decir que para los hogares con menores niveles de ingresos laborales, los cuales gastan una mayor proporción de su ingreso en alimentos, la percepción del incremento en su poder adquisitivo es menor que el incremento ajustado por inflación de los salarios.

Gráfica 4. **ÍNDICE DEL INGRESO LABORAL PER CÁPITA, 2019-2024**
(2020T1 = 100)



Nota: * Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.

** En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.

Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

La población ocupada en municipios indígenas en pobreza laboral se encuentra en 2024-II en un porcentaje mínimo histórico, sin embargo, sigue siendo tres veces mayor que la media nacional

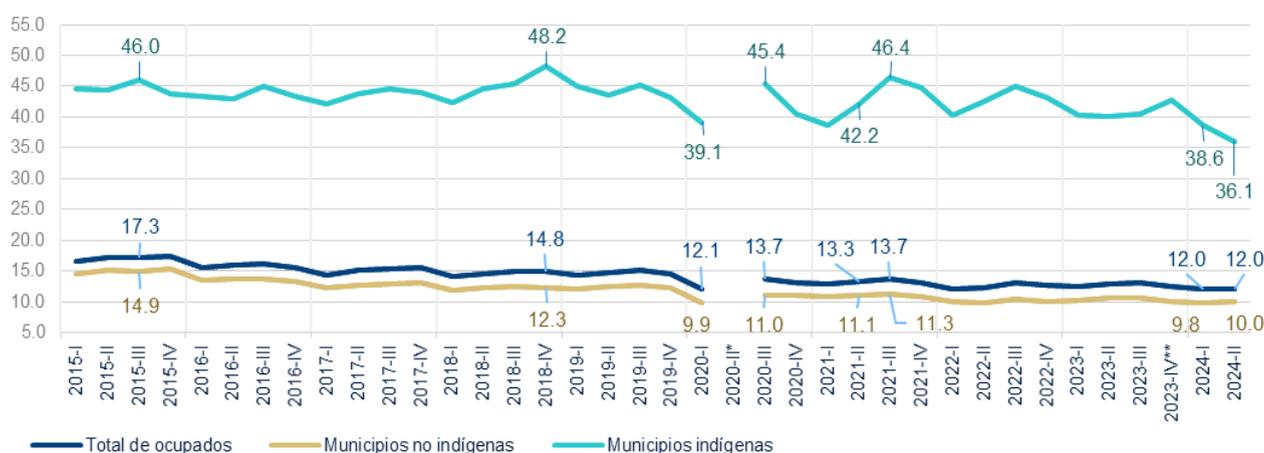
De acuerdo con el Coneval y con base en los criterios proporcionados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se considera población indígena a todas aquellas personas que forman parte de un hogar indígena, es decir, donde la cabeza del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre, padre, madrastra, padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a) o suegro(a)), declaró ser hablante de alguna lengua indígena, así como a personas que declararon hablar alguna lengua indígena, pero que no forman parte de esos hogares. Adicionalmente, se consideran municipios indígenas aquellos en donde su población indígena sea igual o mayor al 40% de su población total, siendo a 2023 un total de 623 municipios, de los 2,469 que existen en el país.

Bajo este contexto, en la Gráfica 5 se muestra el porcentaje de población ocupada en pobreza laboral, contrastando tanto el porcentaje en el total de ocupados, como entre la población ocupada que habita en municipios indígenas y no indígenas. Cabe destacar que esta información es únicamente para población ocupada, por lo que no es comparable con los resultados presentados en secciones previas.

Así, puede observarse que, desde el primer trimestre de 2015 hasta el segundo trimestre de 2014, el porcentaje de población ocupada en pobreza laboral en municipios no indígenas es siempre menor que la media nacional, ubicándose en promedio en el periodo en 2.3 puntos porcentuales por debajo del total de ocupados.

En el extremo opuesto, la población ocupada que habita en municipios indígenas, se encuentra en promedio 29.8 puntos porcentuales por encima del promedio nacional de pobreza laboral o visto de otra forma, es tres veces más propensa a no poder cubrir el costo de la canasta alimentaria con su ingreso laboral.

Gráfica 5. **POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL POR ADSCRIPCIÓN ÉTNICA (%)**



Nota: * Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.

** En el cuarto trimestre de 2023 se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero debido al impacto del huracán Otis.

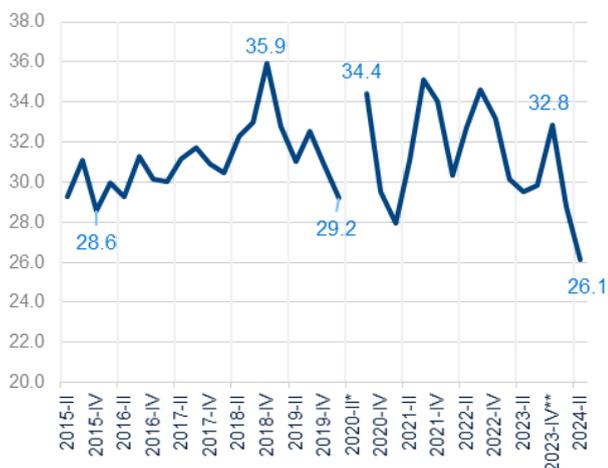
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

A pesar de estas desventajas, deben destacarse también los avances registrados, ya que como puede observarse en la Gráfica 5, tanto en 2024-I como en 2024-II, se ha reducido la proporción de población ocupada que habita en municipios indígenas en condición de pobreza laboral, para ubicarse en niveles mínimos del 38.6% y 36.1%, respectivamente, siendo la proporción observada en el último trimestre la más baja desde el 2015-I.

Estos avances se ven reflejados en la disminución de la brecha entre población en municipios indígenas y no indígenas en condición de pobreza laboral, presentada en la Gráfica 6. Tal como puede apreciarse, previo al cuatro trimestre del 2018, la diferencia en puntos porcentuales (pp) entre indígenas y no indígenas se encontraba en una tendencia a la alza, para ubicarse en el máximo histórico de 35.9 pp. A partir de este máximo empezó un ciclo de descenso en la brecha, para ubicarse en 2021-I en 29.2 pp.

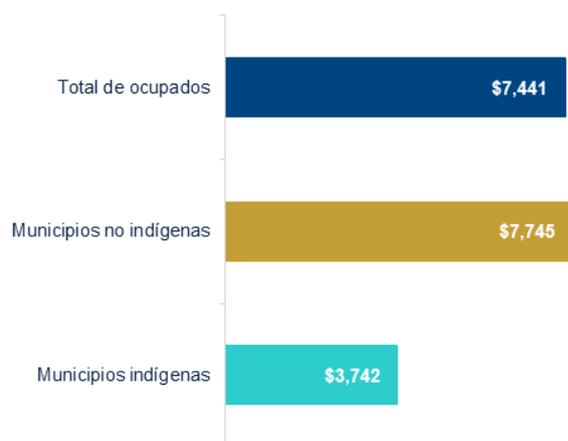
Sin embargo, la pandemia tuvo un efecto significativo en el repunte de las brechas entre indígenas y no indígenas, ya que la brecha entre estos grupos aumentó en más de cinco puntos porcentuales, para ubicarse en 34.4 pp de diferencia en 2020-III. El periodo post-COVID trajo consigo una oscilación importante en la diferencia entre ambos grupos; sin embargo, a partir del cuatro trimestre de 2023 se observa un inicio en la reducción de la brecha, para ubicarse al 2024-II en un mínimo histórico de 26.1 puntos porcentuales de diferencia, efecto que es en buena medida explicado por la reducción en la proporción de población en municipios indígenas en pobreza laboral señalada en párrafos anteriores.

Gráfica 6. **DIFERENCIA EN LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA EN POBREZA LABORAL, EN MUNICIPIOS NO INDÍGENAS FRENTE A INDÍGENAS (EN PUNTOS PORCENTUALES)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

Gráfica 7. **INGRESO LABORAL PROMEDIO DE LA POBLACIÓN OCUPADA, POR ADSCRIPCIÓN ÉTNICA, AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (PESOS CONSTANTES, BASE 2020-I)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

Finalmente, cuando se comparan los salarios, puede encontrarse parte de la explicación sobre las brechas entre indígenas y no indígenas. De esta forma, en la Gráfica 7 se presenta el ingreso laboral promedio en términos reales para el segundo trimestre de 2024. Puede observarse que, para el total de ocupados, el ingreso promedio fue de 7,441 pesos, mientras que en municipios no indígenas, este fue de 7,745 pesos, es decir, un 4% mayor que la media nacional. En cambio, para la población ocupada que habita en municipios indígenas, el ingreso laboral promedio fue de 3,724 pesos, prácticamente la mitad (50.3%) del promedio que se percibe a nivel nacional.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com